

DECLARACIÓN

II REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTRAS Y MINISTROS DE ASUNTOS SOCIALES “Innovación e inclusión en el ámbito de la discapacidad” Andorra, 7 y 8 de octubre de 2019

Las Ministras, Ministros y representantes de países participantes en la II Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Asuntos Sociales, que lleva por título “Innovación e inclusión en el ámbito de la discapacidad”, nos hemos reunido en Andorra los días 7 y 8 de octubre de 2019, en el marco de las reuniones sectoriales preparatorias de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, para fortalecer las estrategias regionales, mantener el rol de garante y proactivo del Estado y reiterar nuestro compromiso por trabajar en forma mancomunada en el desarrollo de políticas públicas inclusivas.

Conscientes de que el modelo de abordaje hacia las personas con discapacidad ha evolucionado, tanto en lo conceptual como en la praxis política, transitando desde el enfoque asistencial hacia un enfoque de derechos, resulta necesario transversalizarlo en todas las políticas para avanzar en el cierre de las brechas estructurales e incidir en el desarrollo, la inclusión, la igualdad y la paz en los países iberoamericanos.

Reconociendo que la mayoría de las personas con discapacidad de los países de Iberoamérica viven en situación de pobreza, es precisa la formulación de políticas y métodos de medición que incluyan de forma diferenciada las necesidades de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque de género.

Atendiendo a las Declaraciones adoptadas en anteriores reuniones Iberoamericanas, y otros foros Ministeriales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 2006, ratificada por todos los países de la comunidad iberoamericana.

Considerando:

- I. Que la complejidad de la sociedad contemporánea plantea ingentes desafíos a las políticas públicas, a la vez que nuevas posibilidades, para la necesaria adaptación de las políticas sociales y su legitimación como medidas que sirvan para cerrar brechas y proveer oportunidades de desarrollo a toda la población.
- II. Que a pesar del progreso reciente en la reducción de la desigualdad y los esfuerzos que se están realizando para promover la eliminación de todo tipo de barreras con

las que se enfrentan poblaciones especialmente vulnerables, como indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, en la región iberoamericana, ésta sigue figurando entre las más desiguales del mundo.

- III. Que se deben reforzar las acciones tendientes a disminuir la desigualdad y a erradicar la pobreza extrema y la pobreza estructural, enlazando las políticas públicas con la agenda internacional de desarrollo sostenible.
- IV. Que la inclusión por primera vez de la discapacidad como un eje transversal en la Agenda 2030, representa un gran avance hacia el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad a nivel mundial en los procesos nacionales de desarrollo, con una referencia explícita a este sector de la población en lo relativo a educación, empleo, igualdad, accesibilidad y datos (Objetivos 4, 8, 10, 11 y 17 respectivamente).
- V. Que de acuerdo a la Agenda 2030, “que nadie quede atrás” resalta la necesidad de promover y garantizar la inclusión de todas las personas, lo que en el caso de las personas con discapacidad también se traduce en una implementación efectiva de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.
- VI. Que las políticas públicas deben garantizar los derechos sociales y económicos promoviendo estrategias para la distribución de la riqueza y el acceso equitativo y sin discriminación a sus beneficios por parte de los grupos más vulnerables de la sociedad, como las personas con discapacidad, proporcionando así bienestar a toda la población.
- VII. Que se debe enfocar la innovación como un instrumento en favor del desarrollo sostenible, cuyo fin ha de ser la reducción de las brechas existentes en nuestras sociedades, la reducción de la pobreza y la garantía de la igualdad de oportunidades.
- VIII. Que la innovación para el desarrollo sostenible tiene por objeto poner la innovación al servicio del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la intención de provocar aquellos cambios, no solamente tecnológicos, que generen una reacción y un efecto acelerador en la consecución de la agenda 2030.
- IX. Que la garantía de la protección contra la discriminación y la implementación de una política activa de promoción de la igualdad de oportunidades en la región iberoamericana debe constituir una prioridad, teniendo en cuenta el impacto acumulativo de las discriminaciones hacia las personas con discapacidad por otros motivos tales como nacionalidad, edad, raza o etnia, sexo, religión o creencia, lengua, convicciones políticas u orientación sexual.

- X. Que a pesar de los avances realizados para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, los progresos no han sido homogéneos y siguen persistiendo importantes obstáculos para eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad.
- XI. Que la falta de datos estadísticos fiables e indicadores de buena calidad sobre discapacidad desagregados por tipo de discapacidad, por sexo y por edad, obstaculiza el logro de mayores avances en las políticas y los programas orientados a los colectivos más vulnerables, siendo un elemento central de la Agenda 2030 la demanda de visibilización de segmentos particulares de la población.
- XII. Que la Declaración de Guatemala, aprobada en 2018 por los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, hace un llamado a promover un enfoque de desarrollo, de integración, de inclusión y de derechos humanos en la formulación de políticas públicas para las personas con discapacidad, con la finalidad de seguir reduciendo las barreras físicas y económicas que enfrentan, así como a reconocer la necesidad de contar con datos desagregados e indicadores sobre discapacidad, de políticas de protección social y de cooperación internacional.
- XIII. Que en septiembre de 2019 los líderes mundiales han firmado en la Asamblea General de las Naciones Unidas la declaración política de la Reunión de Alto Nivel sobre “Cobertura sanitaria universal: avanzar juntos para construir un mundo más saludable”, en la que se comprometen a impulsar las inversiones y a reforzar los trabajos para conseguir la cobertura universal de salud para 2030, como lo marca la Agenda para el Desarrollo Sostenible, buscando hacer realidad el derecho a la salud para todas las personas y en particular para las más vulnerables.
- XIV. Que la aprobación e implementación del Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, constituye un instrumento de construcción colectiva iberoamericana que brinda útiles oportunidades de cooperación regional y aprendizaje entre pares, con el intercambio de buenas prácticas y la identificación de objetivos y retos comunes en la región.
- XV. Que tomamos nota de las Recomendaciones emanadas del Seminario Internacional: Estadísticas y discapacidad, un reto de cara a los ODS en la ronda de censos 2020, celebrado en septiembre de 2019, en el marco del Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que contó con el copatrocinio del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de República Dominicana, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Grupo de Washington, sobre la necesidad de incorporar metodologías y caracterización de la población con discapacidad en la ronda de censos.

- XVI. Que para el acceso equitativo a los derechos, servicios y prestaciones sociales, se hace necesaria una adecuada articulación y colaboración institucional tanto desde el punto de vista multinivel como de los diferentes actores sectoriales, públicos y privados y la sociedad civil que se incorporan al diseño, ejecución y/o evaluación de políticas, por lo que la gobernanza se convierte en un elemento clave donde es preciso realizar una coordinación de esfuerzos.
- XVII. Que la desigualdad en los patrones de inclusión laboral y la discriminación que sufren las personas con discapacidad en el mercado laboral contribuyen a reproducir la desigualdad social, la pobreza y la exclusión social, siendo la responsabilidad social un instrumento válido para la creación de oportunidades de empleo que favorezca la integración de este colectivo, convergiendo las necesidades de producción de las empresas con las necesidades laborales de las personas con discapacidad.
- XVIII. Que las mujeres con discapacidad tienen una tasa de empleo considerablemente menor que los hombres con discapacidad, y que, además, muchas mujeres y niñas con discapacidad realizan labores domésticas que en general no generan ingresos monetarios, por lo que están expuestas a un riesgo considerablemente más elevado de vivir en la pobreza.

Acuerdan:

1. Fomentar el uso de un lenguaje acorde al enfoque de derechos, reafirmando la definición de persona con discapacidad y otras definiciones contenidas en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Seguir trabajando con una perspectiva que pasa del enfoque asistencialista a un enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad.
3. Fomentar la construcción de sociedades más inclusivas, en las que las personas con discapacidad y sus necesidades específicas sean tomadas en consideración y estén presentes de forma transversal en todas las políticas públicas, considerando que la accesibilidad es un pilar fundamental para el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad.
4. Aumentar el acceso a los servicios de salud para todas las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas, de actitud, sociales, estructurales y financieras, proporcionando un estándar de calidad de atención y ampliando los esfuerzos para su empoderamiento e inclusión.

5. Impulsar la generación de instrumentos innovadores de inclusión para las personas con discapacidad en situaciones de mayor vulnerabilidad, atendiendo algunas de las intersecciones de las desigualdades existentes en Iberoamérica como son el género, adultos mayores, jóvenes, indígenas y población afrodescendiente.
6. Promover la coordinación intergubernamental y el intercambio de experiencias para la eficacia de las políticas y la provisión equitativa de servicios y acceso a derechos de la población en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente de las personas con discapacidad, mediante mecanismos existentes en la Conferencia Iberoamericana como los programas de cooperación, las redes iberoamericanas u otras iniciativas intergubernamentales.
7. Fomentar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema general de educación, en todos los niveles y a lo largo de toda la vida, para las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y apoyos educativos necesarios, tanto humanos como tecnológicos, con prioridad a aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
8. Seguir trabajando en la eliminación de las leyes, políticas o prácticas que limiten o restrinjan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad promoviendo medidas de apoyo y protección en el ejercicio de su capacidad jurídica de acuerdo a sus necesidades individuales.
9. Reforzar la promoción del enfoque de inclusión y de desarrollo en la formulación de políticas públicas que reduzcan las barreras físicas y económicas que enfrentan las personas con discapacidad, y que garanticen una participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad en condiciones de igualdad efectiva.
10. Reconocer el valor de la innovación para el desarrollo en el acceso y uso de nuevas tecnologías para la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias.
11. Avanzar en la identificación de metodologías y acciones concretas para disponer de datos desagregados, por tipo de discapacidad, sexo, edad y otras características según el contexto nacional, que arrojen luz sobre la situación de las personas con discapacidad y sus principales necesidades, que permitan el diseño de políticas públicas inclusivas.
12. Recomendar la armonización de los sistemas de reconocimiento y certificación de la discapacidad utilizando la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud, y en particular con base a los principios de la Convención; y reconocer la necesidad de incorporar metodologías y caracterización de la población con discapacidad en la ronda de censos.

13. Promover el empleo de las personas con discapacidad mediante políticas y medidas pertinentes, incluyendo acciones afirmativas, incentivos y reserva de cuotas, tanto en el sector público como privado.
14. Promover la igualdad del acceso al empleo de las personas con discapacidad, incluyendo el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles.
15. Fomentar la conformación de redes de empresas comprometidas con los derechos de las personas con discapacidad, especialmente con la inclusión laboral, así como otras acciones que promuevan la responsabilidad social empresarial.
16. Fortalecer una visión positiva de la diversidad y la discapacidad a través de la promoción de la participación de las personas con discapacidad en los medios de comunicación, en la publicidad, en la cultura, en los deportes, en las actividades de ocio y turismo, entre otros.
17. Avanzar en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluidas aquellas que presentan algún tipo de discapacidad, como objetivo específico y eje transversal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y condición indispensable para conseguir un mundo en paz, próspero y sostenible.
18. Fortalecer los marcos jurídicos y de políticas relativas a las mujeres y las niñas con discapacidad, con el objetivo de evitar su discriminación, asegurar su igualdad de oportunidades y su acceso igualitario a la educación, la salud, el empleo, los servicios públicos, en particular a los de violencia de género y a los de salud sexual y reproductiva, a la información y la tecnología, a fin de lograr su plena participación en la sociedad y el desarrollo.

Felicitar la aprobación en la XXVI Cumbre de La Antigua-Guatemala de 2018 del Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo mandato de creación emana de la Cumbre de Cartagena de Indias de 2016, y que tiene por objetivo contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en la vida económica y social, a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Andorra por la organización y realización de esta II Reunión Iberoamericana de Ministras y Ministros de Asuntos Sociales con el título "Innovación e inclusión en el ámbito de la discapacidad".